

Caldas Data Company Ltda.
(en adelante "Cadcom")
Términos y Condiciones (TyC)
ANEXO 01 a Oferta Comercial Prestación de Servicios de Internet Fijo
Por Fibra Óptica en Última Milla



1. VIGENCIA

Desde el 01 de mayo de 2024 y hasta el día 15 de octubre de 2025.

Podrá ser objeto de revisión y/o modificación, caso en el cual Cadcom podrá expedir adenda anexa sobre los puntos modificados o, si lo encuentra oportuno, expedir un nuevo documento.

El código del presente documento es el "Anexo 001 a TCFO-001-01052024".

2. SERVICIO

Cadcom ofrece el servicio de acceso a internet fijo a través de fibra óptica en última milla de acuerdo con la oferta comercial vigente para clientes residenciales, pequeño negocio y microempresa, a elección del cliente, según aplique en los municipios de (i) Manzanares, Pensilvania, Marquetalia, Victoria, Samaná, Norcasia, Pacora, Aránzazu, en Caldas, y (ii) Fresno y San Sebastián de Mariquita, en Tolima, según disponibilidad técnica y de cobertura, verificable en la línea gratuita de servicio al cliente 01800 0196061, celulares 3104091679 y 3104093805, o línea WhatsApp 3193365048.

Cadcom se reserva la facultad de modificar los planes disponibles de acuerdo con la capacidad de su red, su disponibilidad técnica y/o negociaciones con terceros requeridos para la prestación del servicio, entre otros.

La presente oferta está sujeta a la validación de las condiciones de instalación y cobertura, así como las condiciones generales y especiales según se relacionan en el presente documento.

3. CONDICIONES GENERALES

- 3.1 Los planes de Internet fijo suscritos bajo la presente oferta **no aplican** cargo por valor de instalación, por lo que no suscriben una cláusula de permanencia mínima.
- 3.2 Si al momento de la visita el técnico asignado determina que no hay cobertura en el lugar, el cliente no debe de cancelar ningún valor por la visita.
- 3.3 Los clientes existentes podrán acceder al beneficio de aumentar su velocidad de acuerdo con los planes aquí ofertados, siempre que esto no implique una disminución del valor facturado en la respectiva conexión para la cual solicita el beneficio.

4. PLANES Y PRECIOS

Las siguientes son las tarifas y condiciones del servicio de Internet fijo por fibra óptica en última milla ofertado por Cadcom. Estas tarifas aplican para cliente nuevo, o existente que adquiera un nuevo servicio:

Municipio	Velocidad (bajada/subida)				
	15/10 Mbps	30/10 Mbps	100/20 Mbps	200/40 Mbps	400/60 Mbps
Aranzazu	\$ 48.000	\$ 52.800	\$ 56.000	\$ 59.900	\$ 111.500
Fresno	\$ 48.000	\$ 52.800	\$ 56.000	\$ 61.900	\$ 111.500
Manzanares	\$ 48.000	\$ 52.800	\$ 56.000	\$ 59.900	\$ 111.500
Mariquita	No ofertado	\$ 52.800	\$ 56.000	\$ 61.900	\$ 111.500
Marquetalia	\$ 48.000	\$ 52.800	\$ 56.000	\$ 59.900	\$ 111.500
Norcasia	\$ 48.000	\$ 52.800	\$ 56.000	\$ 59.900	\$ 111.500
Pácora	\$ 48.000	\$ 52.800	\$ 56.000	\$ 59.900	\$ 111.500
Pensilvania	\$ 48.000	\$ 52.800	\$ 56.000	\$ 59.900	\$ 111.500
Samaná	\$ 48.000	\$ 52.800	\$ 56.000	\$ 61.900	\$ 111.500
Victoria	\$ 48.000	\$ 52.800	\$ 56.000	\$ 59.900	\$ 111.500

Notas:

1. El producto se vende zonas específicas de las ciudades y/o municipios relacionados en el presente documento.
2. Las velocidades indicadas se refieren al ancho de canal de transferencia de datos máxima en nuestra red. Las velocidades hacia servidores en canales internacionales podrán verse reducidas en función de su ubicación, capacidades de interconexión de dichos servicios y/o en función de la salida asignada por nuestros proveedores Carrier.
3. El acceso se hará mediante un (1) equipo terminal de red óptica (ONT u ONU, según otras denominaciones equivalente) que será entregado en calidad de comodato.
4. De acuerdo con el artículo 2.1.3.5 de la Resolución 5111 de 2017 los planes de acceso a internet que sean publicitados o contratados bajo la categoría de ilimitados no podrán tener ningún tipo de restricción salvo aquella inherente a la tecnología empleada y a la velocidad ofrecida para el plan.
5. En los eventos en que comercialmente se mencione algún tipo de indicación de cantidad de equipos a conectar, deberá entenderse que esta corresponde a un estimativo y dependerá de las necesidades de conexión del usuario conforme a los servicios que acceda bajo su responsabilidad.
6. El traslado tendrá un costo de acuerdo con las siguientes condiciones:
 - ✓ Si es el primer traslado: \$0
 - ✓ Si han transcurrido al menos 18 meses desde el último traslado: \$0
 - ✓ Si han transcurrido al menos 12 meses desde el último traslado: \$9.000
 - ✓ Si han transcurrido al menos 6 meses desde el último traslado: \$26.000
 - ✓ Si han transcurrido al menos 3 meses desde el último traslado: \$40.000
 - ✓ Si han transcurrido menos de 3 meses desde el último traslado: \$52.000
7. El costo del traslado deberá ser pagado por el cliente al momento de su solicitud.

5. OTRAS CONDICIONES CONTRACTUALES

- 5.1 La tarifa es acorde con el estrato de la unidad de vivienda y/o comercio.
- 5.2 Tarifas aplican sólo para clientes residenciales, comerciales en pequeños negocios o microempresas.
- 5.3 Si el cliente entra en mora se le desconectará del respectivo servicio impago. En armonía con la Resolución CRC 5050 de 2016, el costo de reconexión será dejado escrito en el respectivo contrato.
- 5.4 Servicio sujeto a viabilidad técnica y cobertura del servicio, por lo que si al momento de la visita el técnico determina que no es posible realizar la instalación, el contrato previamente suscrito se entenderá cancelado automáticamente sin que ello genere el

reconocimiento de ningún tipo de perjuicio y/o cobro de una parte frente a la otra.

- 5.5 El servicio podrá ser terminado por Cadcom en cualquier momento de acuerdo con su capacidad técnica para continuar prestando dicho servicio.
- 5.6 Al momento de la instalación, el Cliente entregará, al técnico de Cadcom, un recibo de servicios públicos para comprobar el estrato que el cliente informó al momento de la digitación del contrato. Si hay incongruencias entre uno y otro, el estrato será actualizado en la base de datos de Cadcom según figure en el respectivo recibo solicitado, pudiendo generar una mayor tarifa en los casos descritos en estos TyC por estrato y/o impuesto IVA.

